

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, informando que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y ASUNTOS MINEROS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARMATO CALDAS, el 30 de marzo de 2023, allegó comunicación “RESPUESTA COMUNICADO 122”, soporte obrante a folio 005 del cuaderno segundo en el expediente digital.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 31 de marzo de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato – Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|------------|---|
| AUTO SUST | 150/2023 |
| PROCESO | DECLARATIVO DE PERTENENCIA. |
| RADICADO | 17442-40-89-001-2023-00014-00 |
| DEMANDANTE | CORPORACION PARA DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO |
| DEMANDADO | HERMESON EVELIO CRUZ GARCIA. |

Conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente y **PONGÁSÉ EN CONOCIMIENTO** de las partes, la comunicación allegada el 30 de marzo de 2023 obrante en el cuaderno de medidas cautelares a folio 005 del expediente digital, proveniente de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y ASUNTOS MINEROS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARMATO CALDAS, quien fuera previamente requerido por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Web
No. 050 del 10 de abril de 2023

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el 13 de
abril de 2023 a las 5 p.m.

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65f3357e12159e4d456ca24ec362bf5fe75f6b2e715e730badce8e62ec3f89f9**

Documento generado en 31/03/2023 03:23:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>